



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **15 de Diciembre de 2009.**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Ángel Calle Gragera

VOCALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

Dña. Fernanda Ávila Núñez

D. Manuel Jiménez Martínez

D. José Fernández Pérez

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Antonio Rodríguez Ceballos

CONCEJALA-SECRETARIA

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a quince de diciembre de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, Dña. M^a Luisa Tena Hidalgo, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.



Se excusa la Sra. Muñoz Godoy.

Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local, Srs., Yáñez Quirós Fuster Flores, Valiente López y Espino Martín. Se excusan los Srs. Olivera Lunar y Moyano Valhondo.

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General del Pleno, Dña. María Mercedes Ayala Egea y el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, a las 9,15 horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta quedó enterada de lo siguiente:

- RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura relativa a la Petición de Disponibilidad para las intervenciones del “Proyecto Recuperación de la Calzada Histórica Vía de la Plata en Extremadura”, de los Puentes Romanos sobre los Ríos Albarregas y Guadiana, en Mérida y del Puente Romano sobre el Río Alconétar, en Garrovillas de Aconétar (Cáceres).
- RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura relativa al Proyecto de Realización de Cubierta de la Casa Romana del Anfiteatro y Protección de sus restos arqueológicos, en Mérida.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CON PORTAL WEB.

Visto el estado del procedimiento en que se encuentra el expediente tramitado para la adjudicación definitiva del procedimiento de contratación relativo al Proyecto de Integración y Administración Electrónica con Portal Web.

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art. 135 de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público y teniendo en cuenta que la mesa de contratación ha propuesto la



adjudicación a la empresa SAGE AYUNTAMIENTOS, S.L., cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige la presente contratación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar definitivamente a la empresa SAGE AYUNTAMIENTOS S.L., para el Proyecto de Integración y Administración Electrónica con Portal Web, por importe de 38.000,00 euros, incluidos impuestos y cargas tributarias de todo tipo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

B).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL SIGEM.

Visto el estado del procedimiento en que se encuentra el expediente tramitado para la adjudicación definitiva del procedimiento de contratación relativo al Proyecto de Implantación del SIGEM.

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art. 135 de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público y teniendo en cuenta que la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a la empresa SAGE AYUNTAMIENTOS, S.L., cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige la presente contratación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar definitivamente a la empresa SAGE AYUNTAMIENTOS S.L., para el Proyecto de Implantación del SIGEM, por importe de 57.000,00 euros incluidos impuestos y cargas tributarias de todo tipo.



Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

C).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL PROYECTO DE MODELADO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE URBANISMO.

Visto el estado del procedimiento en que se encuentra el expediente tramitado para la adjudicación definitiva del procedimiento de contratación relativo al Proyecto de Modelado y Optimización de los Procedimientos Administrativos de Urbanismo.

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art. 135 de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público y teniendo en cuenta que la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a la empresa ANT'S WAY OF WORKING, S.L., cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige la presente contratación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar definitivamente a la empresa ANT'S WAY OF WORKING, S.L., para el Proyecto de Modelado y Optimización de los Procedimientos Administrativos de Urbanismo, por importe de 39.904,00 euros incluidos impuestos y cargas tributarias de todo tipo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

D).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÉRIDA EN EL RECURSO Nº 300/2009, INTERPUESTO POR D. ROMÁN CUELLAR GARCÍA.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la sentencia dictado por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de Mérida, en el recurso número 300/2009, interpuesto por D. Román Cuellar García, solicitando la jubilación parcial anticipada del actor en un porcentaje del 85% de su jornada laboral.



La sentencia en su parte dispositiva, dice:

“FALLO: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Román Cuellar García, frente a la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de jubilación parcial anticipada ante el Ayuntamiento de Mérida, declarando el derecho del recurrente a la jubilación parcial anticipada de su puesto de Ordenanza del Ayuntamiento citado, con los efectos de que este reconocimiento se deriven, debiendo la administración demandada disponer lo necesario para la efectividad de lo acordado; y todo sin expresa condena en costas.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido del fallo de la sentencia a que se hace referencia.

E).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS RU-5 (SUP-OE-01/201) Y RU-1 (SUP-OE-02/202) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN UN CENTRO SOCIOSANITARIO.

Dada cuenta de la propuesta para el inicio del expediente de contratación relativo a la enajenación de las parcelas RU-5 (SUP-OE-02/201) y RU-1 (SUP-OE-02/202), propiedad del Ayuntamiento de Mérida con destino a la construcción de un Centro Socio sanitario.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar los Pliegos que van a regir la contratación para la enajenación de las parcelas RU-5 (SUP-OE-02/201) y RU-1 (SUP-OE-02/202) , propiedad del Ayuntamiento de Mérida con destino a la construcción de un Centro Socio sanitario.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Urbanismo, a los efectos de impulso y tramitación del expediente.



F).- SOLICITUD PARA LA PRÓRROGA DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Dada cuenta por el Alcalde Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, de que el Ayuntamiento de Mérida tiene concertada con Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA) una operación de tesorería a través de un Contrato de Cuenta de Crédito, adjudicada por la Junta de Gobierno Local el 14 de noviembre de 2008 y suscrita el 15 de diciembre de 2008, por un montante de 3.000.000,00 € con un tipo de interés nominal que resulta de adicionar el Euribor a 3 meses un diferencial de 1,15 puntos.

Visto que dicha operación de crédito tiene como fecha de vencimiento el 15 de diciembre de 2009 y que iba a ser sustituida a su vencimiento por otra operación concertada con entidad financiera, pero que la misma no ha podido ser suscrita al día de la fecha.

Visto que la Caixa exige para la renovación extraordinaria actualizar el tipo de interés al que resulta de adicionar el Euribor a 3 meses un diferencial de 2 puntos.

Visto que hasta la concertación de la nueva operación este Ayuntamiento no dispone de liquidez suficiente para hacer frente a la liquidación de la operación con la Caixa, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Solicitar la renovación de la operación (contrato de cuenta de crédito para el sector público), suscrita el 15 de diciembre de 2008, hasta el 31 de marzo de 2010, € con un tipo de interés nominal que resulta de adicionar al Euribor a 3 meses un diferencial de 2 puntos.

G).- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y D. SAMUEL VÁZQUEZ VARGAS PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ACTUACIÓN MUSICAL DE PARRITA Y VIEJINO EN LAS INSTALACIONES DE IFEME.

Se trae a la Mesa por el Concejal Delegado de Festejos, Sr. Valiente López, Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Mérida y D. Samuel Vázquez Vargas para la celebración de una actuación musical de Parrita y Viejino en las instalaciones de IFEME en día 18 de diciembre de 2009.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre ambas partes para la organización de una actuación musical de los artistas PARRITA y VIEJINO en las instalaciones pertenecientes al Instituto Ferial de Mérida (IFEME), teniendo una duración comprendida entre los días 17 y 19 de diciembre de 2009, para montaje y desmontaje del evento y suponiendo coste cero para el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 4.1.d) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Mérida y D. Samuel Vázquez Vargas para la celebración de una actuación musical de Parrita y Viejino en las instalaciones de IFEME en día 18 de diciembre de 2009.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera o persona que legalmente lo sustituya, para la firma del correspondiente Convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

H).- CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2009 RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA.

Dada cuenta de haberse observado un error de transcripción en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2009, relativo al expediente para la formalización de las operaciones de tesorería, que consiste en sustituir:

Tercero.- Aprobar la contratación de la operación financiera con Caja Sol, por importe de 2.500.000,00 euros, con un interés de Euribor 3m + 1,40 (min. 3,75% / max. 14%) y sin Comisión de Apertura.”

Por la siguiente redacción:

Tercero.- Aprobar la contratación de la operación financiera con Caja Sol, por importe de 2.000.000,00 euros, con un interés de Euribor 3m + 1,40 (min. 3,75% / max. 14%) y sin Comisión de Apertura.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Aprobar la rectificación indicada anteriormente.

I).- PROPUESTA DE FIJACIÓN DE DOS DÍAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGO O FESTIVO PARA 2010.

El Sr. Alcalde trae a la Mesa escrito firmado por D. Guillermo Andrés Marcos, quien actúa en nombre y representación de Centros Comerciales Carrefour, S.A., y en solicitud de que se autoricen –dentro de las potestades atribuidas a los Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura- las aperturas al público de los comercios en días festivos del año 2010, durante los días 19 y 26 de diciembre de 2010, dada la gran demanda de los consumidores durante esas fechas.



De conformidad con la Ley 4/94 de 6 de junio, de calendario de horarios comerciales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Fijar los días 19 y 26 de diciembre del año 2010 como fechas de apertura en festivos de los establecimientos comerciales en Mérida, para agregar a la propuesta de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Junta de Extremadura, así como a los interesados a los efectos oportunos.

J).- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, REAL DECRETO LEY 13/2009.

Se trae a la Mesa por la Delegado de Desarrollo Tecnológico, Sr. Fuster Flores, propuesta para la aprobación de los proyectos que se relacionan a continuación para su ejecución con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

- **PROYECTO FORUM 3.0, TU EMISORA DE RADIO MUNICIPAL EN INTERNET:** Con un presupuesto de 19.300 € IVA INCLUIDO. El objeto del Proyecto es la ampliación de la carta de servicios de la Emisora Municipal, reforzando su presencia por Internet y adelantando al año 2010 la consolidación y la renovación tecnológica de este medio de comunicación social. Para ello, es necesario reformar y adquirir nueva equipación tecnológica que genere calidad, con garantías de seguridad y sostenibilidad a este proyecto municipal.
- **AULA ABIERTA DE SOSTENIBILIDAD EN EL PARQUE “VASCO DE GAMA”:** Con un presupuesto de 122.855,60 € IVA INCLUIDO. El objeto del proyecto es el enriquecimiento de un espacio público haciendo de él un espacio educativo que, además de cumplir con el requisito para el cual fue creado, sea también un referente de las tecnologías, técnicas y avances actuales en sostenibilidad.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/2009, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto relacionado anteriormente para su ejecución con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para la realización de los trámites oportunos.



PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 40 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA CONCEJALA-SECRETARIA